


Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10042-26

Nº GS-2026- / ARLOF - GRUCO - 20.1

Bogotá D.C., **30 JUN 2026**

Señor
LEONARDO ARANGO MARTÍNEZ
 Apoderado general
 COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
 NIT: 860.007.759-3
 Dirección: calle 12 C Nro.6-25
 Teléfono: 3006930080
 Ciudad: Bogotá.

Asunto: aceptación oferta proceso **PN DIRAN MIC 014 2026**.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por la firma que usted representa, para el proceso **PN DIRAN MIC 014 2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN CARTOGRAFÍA OPERACIONAL Y ANÁLISIS DE DATOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO-OPERACIONALES EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL"**, ha sido aceptada por la Dirección de Antinarcóticos, así:

Contratante	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
NIT	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	Brigadier general WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Cédula de Ciudadanía Nro.	93.404.056 de Ibagué
Cargo	Director de Antinarcóticos
Disposición de Nombramiento	Decreto Ministerial nro. 0263 del 16 de marzo de 2026
Contratista	Contratista: COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO NIT: 860.007.759-3 Apoderado general: LEONARDO ARANGO MARTÍNEZ C.C. No.: 79.940.019 de Bogotá Ciudad notificación: Bogotá Dirección: calle 12 C Nro.6-25 Teléfono: 3006930080 E-mail.: luisa.giraldo@urosario.edu.co
Considerandos	Que la presente Aceptación de Oferta se deriva del proceso de Mínima Cuantía PN DIRAN MIC 014 2026
Supervisor del Contrato	Se designa como supervisor el Comandante Equipo Compañía Antinarcóticos Jungla, de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10042-26

El supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II, desde su usuario y contraseña el informe de supervisión de forma mensual.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 19 Decreto 1510 de 2013).

Cláusula Primera
- Objeto

El objeto de la presente aceptación de oferta es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN CARTOGRAFÍA OPERACIONAL Y ANÁLISIS DE DATOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO-OPERACIONALES EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL"**.

Para efectos legales y presupuestales el valor de la presente aceptación de oferta es por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$55.999.992.00)**, incluido todos los impuestos de ley discriminados.


Cláusula
Segunda - Valor

ITEM	RUBRO DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RÉCURSO	DESCRIPCIÓN	CANT (PERSONAS)	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA Y/O EXCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA Y/O EXCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-002 ESTUDIOS DE EDUCACIÓN	10	"PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN CARTOGRAFÍA OPERACIONAL Y ANÁLISIS DE DATOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO-OPERACIONALES EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL"	12	\$4.666.666,00	\$55.999.992,00
VALOR TOTAL						\$55.999.992,00

Cláusula Tercera
- Forma de pago

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de la factura, cuando se entreguen los certificados de la capacitación, informe ejecutivo con los soportes de participación de todos estudiantes, correspondiente a la totalidad del servicio recibido de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Página 3 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10042-26

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:”

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.


PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1: Decreto 1082 de 2015).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Página 4 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10042-26

	<p>NOMBRE BENEFICIARIO: COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO ✓ NIT: 860.007.759 ✓ BANCO: BANCOLOMBIA ✓ TIPO DE CUENTA: Corriente ✓ NÚMERO DE CUENTA: 03000775902 ✓</p>												
<p>Cláusula Cuarta - Apropiación Presupuestal</p>	<p>La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:</p> <table border="1" data-bbox="389 588 1412 714"> <tr> <th colspan="3">CDP SIF No. 16326 del 30/04/2026</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td>02-02-02-009-002</td> <td>ESTUDIOS DE EDUCACIÓN</td> <td>\$60.000.000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN CARTOGRAFÍA OPERACIONAL Y ANÁLISIS DE DATOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO-OPERACIONALES EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL</td> </tr> </table>	CDP SIF No. 16326 del 30/04/2026			RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	02-02-02-009-002	ESTUDIOS DE EDUCACIÓN	\$60.000.000.00	Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN CARTOGRAFÍA OPERACIONAL Y ANÁLISIS DE DATOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO-OPERACIONALES EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL		
CDP SIF No. 16326 del 30/04/2026													
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR											
02-02-02-009-002	ESTUDIOS DE EDUCACIÓN	\$60.000.000.00											
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN CARTOGRAFÍA OPERACIONAL Y ANÁLISIS DE DATOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO-OPERACIONALES EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL													
<p>Cláusula Quinta - Plazo de ejecución</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el veinte (20) de agosto de 2026, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y requisitos exigidos.</p> <p>NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor director de Antinarcóticos.</p>												
<p>Cláusula Sexta - Forma de ejecución</p>	<p>La ejecución del futuro contrato se deberá realizar en FORMA TOTAL en los términos establecidos por la Dirección de Antinarcóticos de acuerdo con el presente estudio previo, cumpliendo con las especificaciones técnicas estipuladas para el presente proceso, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato, durante el plazo de ejecución pactado.</p>												
<p>Cláusula Séptima - Lugar de prestación del servicio</p>	<p>La prestación de servicios se realizará de manera presencial por la entidad contratante en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones dispuesta para llevar a cabo la ejecución del diplomado.</p>												
<p>Cláusula Octava - Obligaciones especiales del Contratista</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Restituir a LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo 												



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10042-26

- requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
 11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.
 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
 13. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
 14. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente para las actividades de alto riesgo establecido en el Decreto 2090 del 2003 y demás normatividad vigente en la materia.
 15. El contratista cumplirá con lo estipulado en la Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" SG-SST. Decreto 1072 26-05-2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"

Cláusula Novena - moneda del contrato

Pesos colombianos

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

Cláusula Decima - Garantías

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala Calidad de la prestación del servicio durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad de los servicios



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10042-26


	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total, del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
--	-----------------	---	----------------------------------	-------------	--	---

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y sus anexos modificatorios.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que la Dirección de Antinarcóticos sancione a los diferentes contratistas bien sea con la imposición de multas o declaración de incumplimientos

Página 7 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10042-26

	<p>parciales o totales de los contratos, los recursos que de allí se deriven a favor de la Dirección de Antinarcóticos, serán consignados a las cuentas según correspondan así: Si el origen del recurso es con situación de fondos el contratista deberá consignarlo a la cuenta corriente del Banco Popular No. 110-014031496 denominada DTN GASTOS DEL PERSONAL a nombre de la Dirección Antinarcóticos y posteriormente el tesorero de esta dirección reintegrará el valor pecuniario al Tesoro Nacional a través de la Tesorería General de la Policía Nacional, si los recursos son de origen de fondos especiales sin situación de fondos deberá consignarlo a la cuenta corriente del Banco Popular No.110-014031488 denominada DTN FONDOS ESPECIALES a nombre de la dirección antinarcóticos y posteriormente se deben ingresar al presupuesto de la Policía Nacional para ser reinvertidos en el presupuesto de la unidad.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.</p>
Cláusula Décima primera - Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

De acuerdo a lo anterior, mediante **Acta Nro. 053 – ARLOF - GRUCO 21.0** de fecha 16 de junio de 2026 que trata de la recomendación de adjudicación realizada por parte de los funcionarios evaluadores jurídico, técnico y económico dentro del proceso de mínima cuantía, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, Ley 1474 del 12 de julio del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, se recomendó al señor Director de Antinarcóticos, adjudicar el proceso **PN DIRAN MIC 014 2026**, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN CARTOGRAFÍA OPERACIONAL Y ANÁLISIS DE DATOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO-OPERACIONALES EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL”** al **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, identificado con NIT: 860.007.759-3, como apoderado general por el señor **LEONARDO ARANGO MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.79.940.019, por un valor total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$55.999.992.00)**, incluido todos los impuestos de ley, en atención que cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.


**ANEXO Nro. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

TEMAS	REQUERIMIENTO TÉCNICO	DÍA	HORAS
	CONTENIDO METÓDICO- SUBTEMAS		
MODULO 1			
NAVEGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación Geoespacial – todo mapa en presentación debe estar norteado. ➤ Puntos cardinales. ➤ Rumbo – contra rumbo. ➤ Ejercicio práctico. 	3	4
INTERPRETACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elementos básicos de un mapa. ➤ Escala – interpretación. ➤ Curvas de nivel. 		9




ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10042-26

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nomenclatura. ➤ Tipos de Grillas y especificaciones. ➤ Sistema de coordenadas proyecto (WSG 1984 ut Zona 18N, 18P). ➤ Coordenadas planas (grados decimales). ➤ Coordenadas geográficas (grados, minutos y segundos). ➤ Coordenadas Universal Transversal Mercator. ➤ Conversión de coordenadas. ➤ Ejercicio práctico. 		
MEDIDAS Y CONVERSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conversión de unidades de medidas en decisiones operacionales. ➤ Altura: Metros – Ft. ➤ Distancia: metros – Kilómetros – Millas náuticas). ➤ Velocidad: Km/h, Metros /segundo (m/s, kt y m/h. 		8
MODULO 2			
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA S.I.G.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Googleearth pro. ➤ Sasplanet ➤ Globalmapper (Conversión de archivos y propagación de Celdas) ➤ Arcgis pro ➤ Avenza Maps App ➤ Garmin Explore ➤ Vantor GEGD Pro (descarga de imágenes) y anclar directamente ArcGIS Pro. ➤ Mobac (Descarga de imágenes) ➤ Windy, Wunderground (proyección de clima). 		26
FORMATOS DE INFORMACIÓN DE LOS S.I.G.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Formatos de Vectores, Imágenes Tiff, KMZ, SHP, ECW, IMG, JP2000, geopdf, GPX. ➤ Conversión tipos de formatos mediante Global Mapper y Arcgis Pro. 		6
BASES DE DATOS GEOGRÁFICAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación de una base de datos geográfica. ➤ Importar y editar bases de datos geográficas. ➤ Organizar carpetas de proyectos por planeamiento operacional. ➤ Actualización de Shape file (paginas oficiales – limites, centros poblados, PNN, resguardos indígenas, vías, ríos). 	9	6
PRECISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ruta de vehículo a punto inserción. ➤ Punto de infiltración o inserción. ➤ Ruta con puntos de control definidos. ➤ Punto de observación al objetivo. ➤ Definición del punto de disloque. ➤ Zona mínima de cobertura. ➤ Orientación en apoyo aire tierra. ➤ Ubicación zonas de aterrizaje helicópteros con respecto a DEM aeronaves y curvas de nivel. ➤ Grilla especifica escala 5000 a 10000 definida con número y letras y cuadro de 		26

Página 9 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10042-26


	<ul style="list-style-type: none"> colores para Comandos y pilotos. (impresa y navegable). ➤ Grilla general escala de 10000 en adelante. (impresa y navegable). ➤ Ejercicio práctico. 		
RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrevista cartográfica (ubicación de Objetivo, centinelas, vías de acceso, tipo de construcción y su respectiva distribución, agua, energía, cada cuanto salen a realizar mercado, registros, perros, tipo de armamento, ropa, tipo de transporte y características, horarios del día, entre otros. ➤ Tratamiento y análisis de información de equipos técnicos, tracker, Gps, ubicaciones. ➤ Información Raster de recursos abiertos. 		7
MODULO 3			
INTEGRACIÓN DE DATOS GEOESPACIALIZADOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración de mapas con información táctica, coordenadas, posición del enemigo, objetivo de la maniobra, obstáculos naturales, obstáculos artificiales, amenazas en el teatro de operaciones. ➤ Proyectos cartográficos en S.I.G. ➤ Simulación topográfica del teatro operacional 3D. ➤ Mapa de pendientes, extracción de curvas de nivel, modelo de elevación digital, grillas para trabajo de campo, polígonos de propagación, cuenca visual. ➤ Cartografía digital para dispositivos móviles. ➤ Ejercicio de navegación en dispositivo móviles (trabajo de campo, navegación, levantamiento de información vectorial como construcciones, vías primarias, secundarias, terciarias y caminos, ríos, quebradas, puentes, caseríos). ➤ Realizar buffer de mínimo 100 mts alrededor de las construcciones para poder analizar la ruta de posible RECON. ➤ Sacar punto de posible Tac, teniendo en cuenta el nivel de terreno, mediante el uso de la herramienta Cueca visual. 	4	32
MODULO 4			
PROPUESTA OPERACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Crear ANI (Análisis de necesidades de Información) y ABI (Análisis Básico de Información). ➤ Maniobras operacionales. ➤ Tipo de propuesta operacional. (Recon – Asalto Aéreo – interdicción – Acción Directa). ➤ Productos operacionales tácticos. ➤ Productos operacionales estratégicos. 	2	8
ACOMPANAMIENTO DEL DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Seguimiento al desarrollo operacional. ➤ Productos de actualización ejecutivos. 		8

Página 10 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10042-26

OPERACIONAL EN EL PUESTO DE MANDO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Productos de actualización tácticos. ➤ Puesto de mando. ➤ Seguimiento técnico a unidades comprometidas en la maniobra. ➤ Seguimiento a equipos técnicos con injerencia directa en la maniobra en desarrollo. 		
TOTAL, DÍAS Y HORAS DE DIPLOMADO		18	140

ESPECIFICACIONES GENERALES
El diplomado se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., desarrollándose en un entorno adecuado para la formación académica, con las condiciones logísticas, técnicas y pedagógicas necesarias que garanticen el correcto desarrollo de las actividades programadas.
Total, Días, Horas Total Diplomado: 18 Días/140 Horas
La capacitación se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 08:00 horas hasta las 17:00 horas, contemplando 1 hora almuerzo.
El diplomado deberá desarrollarse de manera presencial en la ciudad de Bogotá
La capacitación se realizará a 12 estudiantes, lo anterior de acuerdo al presupuesto asignado.
Disponer de la logística necesaria para los movimientos necesarios para la ejecución de los ejercicios prácticos o en campo.
La capacitación se debe dar con el software de ArcGIS Pro.
Los equipos de cómputo que serán utilizados para la capacitación deben tener buena capacidad de procesamiento, memoria y tarjeta gráfica así: 12 núcleos, memoria RAM de 32 GB, Disco SSD de 1TB, (licencias de ArcGIS Pro).
El contratista deberá garantizar que la capacitación se lleve a cabo en sus instalaciones, las cuales deberán disponer de la infraestructura, recursos y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades de formación.
El contratista deberá disponer de equipos de cómputo necesarios para la adecuada realización del diplomado. Cada equipo estará destinado para el uso individual de un estudiante durante el desarrollo de las actividades académicas.
De igual manera, el contratista deberá contar con equipos de cómputo de respaldo o reserva, que permitan reemplazar de manera inmediata cualquier computador que presente fallas o daños durante el desarrollo de las actividades, garantizando así la continuidad del diplomado sin interrupciones.
El contratista deberá garantizar que la capacitación sea impartida por dos (2) instructores responsables, quienes deberán estar debidamente capacitados y certificados en sistema de información geográfica, Arcgis pro. Además, deberán contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en la formación de estudiantes y demostrar experiencia en la enseñanza de las especialidades relacionadas con el objeto del presente proceso, para lo cual una vez inicie la ejecución del contrato el contratista deberá presentar al supervisor las hojas de vida del personal docente para ser avalado y dar inicio a la ejecución.
El contratista (Docente) asignado deberá brindar horarios flexibles en las horas académicas brindando recesos o tiempo de pausa activa.
Disponer de elementos logísticos de papelería para los estudiantes (agenda escolar, esfero con tinta negro, lápiz HB y borrador moldeable) para uso individual.
El contratista deberá mantener mesa de café en los descansos de la mañana y tarde durante la capacitación la cual puede ser (café, crema para café, papeletas de azúcar, mezcladores, vasos de cartón para bebida caliente de 7 onzas, galletas).
El contratista se compromete, una vez finalizado el diplomado, a expedir y entregar el certificado correspondiente, avalado por el Ministerio de Educación, el cual deberá contener la identificación del emisor, el nombre y logotipo de la institución certificadora, así como los datos completos de los estudiantes que participaron en la capacitación.

Página 11 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10042-26

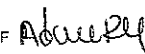
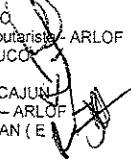

El contratista velará por el cumplimiento de todas las órdenes que le sean impartidas por escrito, mediante comunicaciones oficiales en donde se consignaran las observaciones, recomendaciones y demás hechos que tengan que ver con el desarrollo normal del proyecto.

La capacitación se debe dictar en idioma español.

El oferente que brinde el diplomado deberá contar con acreditación institucional de alta calidad, otorgada por el ministro de educación nacional o por la autoridad competente, como la secretaria de educación y sea presentada junto con la oferta.

1	El contratista deberá contar con certificación vigente del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.


 Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
 Director de Antinarcoóticos

Elaborado por: OPS Ofelia Arce Bello A. - Analista - GRUCO
 Reviso: OPS Adriana Rocio Reyes Mendieta Tributante - ARLOF 
 MY. Yerson Pálcio Viveros Muñoz - GRUCO
 MY. Wilmer Rivas Arenas - ASJUR 
 TC. Jorge Eduardo Herrera Rodríguez - CAJUN
 TC. John Alexander Hernández Molina - ARLOF
 CR. José Ricardo Reyes Carreño - SURAN (E) 

Aeropuerto El Dorado entrada 6 CATAM
 Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

